

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **2786** *PROMOCIÓN EXTERIOR DE LANZAROTE, S.A.*

El Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Exterior de Lanzarote, en reunión celebrada el día 20 de marzo de 2013, ha acordado por unanimidad de los asistentes convocar a los señores accionistas a una Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 22 de mayo de 2013 a las 10:00 horas en el domicilio social, y en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Cese y nombramiento de cargos en el Órgano de Administración.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012.

Cuarto.- Censura de la gestión social de Órgano de Administración durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2012.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de reforma estatutaria de los artículos 1, 4, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17 y 32. Propuesta planteada por la Presidencia y aprobada por el Consejo de Administración para adaptación a la Ley de Sociedades de Capital y para simplificación de determinados trámites que posibiliten una más eficiente llevanza de la entidad.

Sexto.- Delegación de facultades para la formalización, desarrollo, subsanación, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria de Junta general cualquier socio tendrá derecho a examinar en el domicilio social así como a pedir y obtener, por parte de la Sociedad, la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, de acuerdo con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asimismo, en relación a la aprobación de las cuentas, de acuerdo con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la presente convocatoria de la Junta General, cualquier accionista tendrá derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Arrecife de Lanzarote, 12 de abril de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro San Ginés Gutiérrez.

ID: A130019764-1